



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 26

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1997

SUMARIO:

CAPITULO.

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estuperficientes y Sicotrópicas".
- IV Clausura de la sesión.

GAB/mat.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 26

Sesión:

MATUTINA DE CONGRESOS
ORDINARIO

Fecha:

SEPTIEMBRE 5 DE 1997

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
I	Instalación de la sesión.	2.
II	Lectura del Orden del Día.	2.
III	"Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estuperficientes y Si-cotrópicas".	2.
	INTERVENCIONES.	
	H. MORENO QUEZADA FRANLKN.	3, 4, 19, 26, 36, 37.
	H. CORDERO ACOSTA JOSE.	4, 5.
	H. MASSUH HERDOIZA OSWALDO.	5, 6.
	H. SAUD SAUD CARLOS.	6, 7, 8, 23, 24.
	H. AGUILAR POZO RAMIRO.	8, 9, 10, 16.
	H. FUERTES RIVERA JUAN.	10, 11, 18.
	H. PADILLA TORRES LIDER.	11, 12, 28.
	H. ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO.	12, 13, 32, 33, 44, 47.
	H. ORDOÑEZ GARATE MILTON.	16, 17, 39.
	H. VITERI ESTEVES PATRICIO.	20, 21, 22, 41, 42, 43.
	H. MEDINA CUEVA PATRICIO.	22, 23.
	H. SALAZAR VALLE JULIO.	24, 25.
	H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.	26, 27, 28, 29.
	H. BENITEZ DONOSO FREDY.	30, 31.
	H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN.	31, 32.
	H. LEON SARMIENTO NELSON.	33.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 26

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1997

INDICE:

CAPITULO.	PAGINA.
H. SAMANIEGO PONCE SEGUNDO.	33, 34.
H. CEVALLOS DE CHAVEZ MONICA.	35.
H. VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO.	37, 38, 51.
H. GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO.	38, 39, 40, 55.
H. GONZABAY PEREZ HEINERT.	40, 45.
H. VALDANO RAFFO WALTER.	49.
H. LANDAZURI ROMO MARCO.	52.
H. RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO.	52.
SEÑOR MILTON ALAVA ORMAZA PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.	51, 55.
 IV Clausura de la sesión.	 57.

GAB/mat.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Heinz Moeller Freile, se instala la Sesión Matutina de Congreso Ordinario, siendo las once horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúan el doctor Fabrizio Brito Morán y el doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes legisladores:

AGUILAR POZO RAMIRO	APOLO BERRU HECTOR
BARRAGAN ULICES EDUARDO	BENITEZ DONOSO FREDDY
BERMEO VILLAREAL CESAR	CASTRO MONTENEGRO HERNAN
CARTUCHE CARTUCHE MANUEL	CEVALLOS ALARCON MONICA
CORDERO ACOSTA JOSE	COELLO IZQUIERDO JAIME
CRUZ ANDRADE HUGO	CHIRIBOGA ACOSTA LUIS
DELGADO RAUL ABELARDO	DONOSO PEREZ EDUARDO
ESCOBAR GUERRA HERNAN	ESPINOZA AREVALO LOUERDES
ESTRADA PANCHO CELSO	ESTRELLA ARIAS FREDDY
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO	FIGUEROA ORDOÑEZ VICENTE
FUERTES RIVERA JUAN	GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
GONZABAY PEREZ HEINERT	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
JARAMILO CORDOVA MANUEL	JALIL SALMON FERNANDO
JUMBO CASTILLO ANGEL	LANDAZURI ROMO MARCO
LEON SARMIENTO NELSON	MAZA ALEJANDRO PEDRO
MASSUH HERDOIZA OSWALDO	MANTILLA CEVALLOS IVAN
MEDINA CUEVA PATRICIO	MENDOZA GUILLEM TITO
MORENO QUEZADA FRANKLIN	MONTECE ROJAS PARMENIDES
NUÑEZ CORDOVA ROMULO	NOBOA LLERENA JORGE
ORDOÑEZ GARATE MILTON	ORDOÑEZ PESANTES MARCELINO
PACHECO PINOS VICTOR	PAZMIÑO ACUÑA GALO
PADILLA TORRES LIDER	PROAÑO MAYA MARCO
QUELAL PAVON MARCO	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	RUIZ CHAVEZ LUPE
SAUD SAUD CARLOS	SAUD GALINDO MICHAEL
SALAZAR VALLE JULIO	SAMANIEGO PONCE SEGUNDO

SANCHEZ LOPEZ GONZALO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
TORRES MALDONADO ANGEL	URIBE LOPEZ FANNY
VACA GARCIA GILBERTO	VALDANO RAFFO WALTER
VALLEJO LOPEZ CARLOS	VELA PUGA ALEXANDRA
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER	VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI ESTEVES PATRICIO	VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO
YAPUR AUAD FARID	YIN CAMPOS JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero: Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estuperficientes y Sicotrópicas. Segundo.- Peticiones de los señores legisladores". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. primer punto del Orden del Día. ¿En qué artículo estábamos, señor Secretario?-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se encuentra en discusión el Artículo trece, primer Artículo innumerado, existiendo un texto alternativo. Está en debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a dar lectura al Artículo innumerado trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el texto alternativo propuesto por el Diputado Angel Torres: "Artículo trece, Artículo innumerado.- El Tribunal Penal al dictar sentencia condenatoria, dispondrá la venta de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de los autores, cómplices y encubridores de las infracciones previstas en esta ley, que los hubieren utilizado en la comisión del delito u obtenido como consecuencia de los mismos, o que los hayan tenido en posesión con estos fines, excepto los bienes perecibles que podrán ser vendidos en pública subasta en cualquier etapa del proceso, conforme al reglamento que para el efecto dictará el Consejo Directivo del CONSEP". Hasta ahí el Artículo innumerado. Además, señor Presidente, informo que el Diputado Aguilar propone un agregado al primer Artículo innumerado, cuyo texto dice así: "Esta norma legal no comprende a los narcodependientes o consumidores que hubieren sido capturados en posesión de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, destinadas para su propio consumo. Estas personas serán consideradas enfermas y sometidas a tratamiento de rehabilitación".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a precisar, señores legisladores: al final del Artículo doce se propone, ante la inquietud de algunos diputados, agregar un inciso. Honorable Moreno,-----

EL H. MORENO QUEZADA. Antes de aprobar el primer Artículo innumerado del Artículo trece, yo quiero plantear que al final del Artículo doce, señor Secretario, se incluya un inciso que diga, en forma expresa: "Esta norma legal no comprende a los narcodependientes o consumidores que hubieren sido capturados en posesión de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, destinadas para su propio consumo. Estas personas serán consideradas enfermas y sometidas a tratamiento de rehabilitación". Lo que sucede, señor Presidente, que anteriormente queríamos poner este inciso en el primer Artículo innumerado, pero por la técnica jurídica, señor Presidente, debe ir como un inciso final del Artículo doce, señor Presidente, señores legisladores,

por técnica jurídica, este inciso debe estar... en el mismo texto, iría como último inciso del Artículo doce, por eso es que se está planteando la reconsideración. Señor Presidente, es necesario una reconsideración para poder incluir el inciso doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un inciso adicional, Diputado, no hay necesidad de reconsideración, se agrega el inciso.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Se agrega el inciso, señor Presidente. Señor Presidente, proceda usted a someter a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo desearía introducir, esta es una inquietud de la Presidencia, señores diputados, -si me siguen- porque es probable que ésto sea polémico, de hecho lo es, pero si nosotros vamos en esta norma a establecer este principio de excepción y las cárceles del país están ahítas de personas que tienen la calificación de narcodependientes, enfermos, apresados por esta razón. ¿Sería o no ir en la línea del derecho social, de la justicia social, darle a esta norma por su especial carácter y naturaleza, efecto retroactivo y, liberar a las cárceles cientos de cientos de consumidores, narcodependientes no delincuentes que abarrotan a estas miserables cárceles nuestras, infectadas, tristes antros de miseria, con su presencia humana, que más bien requieren de tratamiento médico? ¿No será el momento que el Congreso se ponga al frente de esta responsabilidad, y rompiendo esquemas, apruebe una norma de éstas con efecto retroactivo? Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores, ventajosamente es principio universal del Derecho Penal, en aplicación del indubio pro-reo, que todo lo favorable tenga efecto retroactivo, no hay necesidad de declarar expresamente ese efecto retroactivo; si vamos a mejorar la situación del consumidor y narcodependiente, distinguiendo al victimario, al sujeto pasivo del delito, del sujeto activo, que en este caso, verdaderamente debe

ser el traficante, aquel que hace el negocio criminal bien redactada la norma, tenga la seguridad de que se comprenderá su alcance retroactivo. yo estoy absolutamente de acuerdo, tanto con la propuesta del texto alternativo, como con la gran propuesta del Honorable Franklin Moreno. yo lo que quisiera es, precisar en el texto alternativo su redacción y que diga: "El Tribunal Penal o el correspondiente juez de fuero, y continuaría: al dictar sentencia", etcétera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta última observación se refiere al artículo siguiente, ahí se va a incluir expresamente esta norma. Entonces, señor Secretario, dé lectura, una vez más, al proyecto de inciso que se agrega al final del Artículo doce, agregándole esta norma, que por su especial naturaleza, tiene efecto retroactivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el agregado como inciso final del Artículo doce, propuesto por el Honorable Moreno Quezada, dice así: "Esta norma legal no comprende a los narcodependientes o consumidores que hubieren sido capturados en posesión de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, destinadas para su propio consumo. Estas personas serán consideradas enfermas y sometidas a tratamiento de rehabilitación". Hasta ahí el texto del agregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pedí también que lea esta norma que por su especial naturaleza, tiene efecto retroactivo. Ese es el agregado que queremos darle un énfasis especial y que conste que lo que abunda no daña, para que estemos claros, y seguramente las cárceles se van a liberar de cientos de cientos de estas pobres gentes enfermas, tan pronto entre en vigencia esta ley. Con ese agregado, podemos tomar votación. Honorable Massuh, antes de la votación.

EL H. MASSUH HERDOIZA. Señor Presidente, este Congreso está tratando con la mayor seriedad un tema tan delicado y que tanto daño hace a la humanidad. Si bien es cierto

se está analizando y se está poniendo como excepción al consumidor, pero se ha analizado también en muchas ocasiones que el traficante lo hace y existe el tráfico porque existe los consumidores; les damos simplemente la condición de enfermos, está bien, eso es lógico, pero por lo menos debemos asegurarnos que los consumidores son tales, y además, que para que tengan y puedan acogerse a esta condición de consumidores, deben demostrarlo, señor Presidente, y para ello yo propongo que una de las formas de demostrarlo tenga que ser, que el consumidor debe estar inscrito, podría ser en la Oficina DEL CONSEP, para saber que verdaderamente es un consumidor y, que por lo menos va a tener la entereza de decir: sí, soy consumidor, porque no solamente va a decirlo y ya se va a convertir en un hombre que va a estar privilegiado por la ley; por lo menos que la sociedad conozca que estamos frente a un consumidor. Yo creo que esto también debemos tomar en cuenta para poder mirar de frente a nuestros hijos cuando regresemos a nuestros hogares. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La observación del honorable Massuh va a ser considerada muy probablemente en la reglamentación que se dicte para el efecto. Honorable Saúd.-----

EL H. SAUD SAUD. Sí, señor Presidente, honorables legisladores, hoy día se está tratando un asunto bastante importante, y en especial ésto compete casi a la mayoría de las personas que por a, o b, o por el destino, a veces no sabemos, entran a este asunto de la adicción a las drogas. Pero, es necesario, señor Presidente, señores legisladores, que se haga un consenso, se vea como son las cárceles, hay gran cantidad de consumidores de drogas, muy grande cantidad de gente que están en las cárceles, porque a veces se les apresa con dos o tres paquetitos muy pequeños y son recluidos en las cárceles, y a veces para sacarles a esas personas, están seis, siete, ocho meses en las cárceles. Nosotros, a través del Procurador, lo que tenemos que hacer es que estas personas no vayan a las cárceles, que estas personas vayan a centros de

rehabilitación, señor Presidente, señores legisladores, porque en las cárceles del país, están -como dije el día de ayer- están las personas que prácticamente no se les apresa con la mayuya grandota, esos están libres y tiene facilidad de salir, pero los que no tienen dinero, los que no tienen posición para poder salir, esos se quedan cinco, seis, siete meses en la cárcel, y son extorsionados por la misma policía, señor Presidente, señores legisladores, policías que son dedicados al anti-tráfico de drogas, por eso queremos que a través de la Procuraduría, se dé un paso en esta situación. Aparte de esto, le digo, señor Presidente, señores legisladores, en las cárceles de Esmeraldas, hay más de quinientas personas por esta situación; en Esmeraldas es una barbaridad ir a las cárceles, por eso el día de ayer, presenté, un proyecto de resolución, y este proyecto de resolución, señor Presidente y señores legisladores, que hoy día, le voy a robar un minuto más, señor Presidente. Aquí se habla de las cárceles del país. Vea, señor Presidente, ¿qué se habla hoy día en los periódicos? de la Penitenciaría del Litoral. ¿Qué se habla de las cárceles del país? aquí tienen señores legisladores, aquí están las pruebas fehacientes de lo que sucede en las cárceles del país, y es por eso que nosotros a través de la Procuraduría, debemos ver y pensar que esa gente que está presa en estos instantes, cuando se apruebe esta ley que estamos aprobando, inmediatamente salga en libertad y vayan a otros centros de rehabilitación para estas personas. Señor Presidente, señores legisladores, pensemos que cualquier padre de familia, hijos de nosotros, pueden caer en la tentación de la droga, pueden caer en la tentación de este maldito sistema, que desgraciadamente hay aquí en el país, y por eso, le pido, señor Presidente, señores legisladores, que debemos aprobar lo que en este instante se está discutiendo, y no se puede poner reparos; tal vez no estoy de acuerdo con el diputado que me precedió en la palabra, que se debe hacer un censo. No, eso sería irse contra la libertad de las personas, irse contra los derechos humanos, las personas a veces, los hijos de nosotros pueden estar incluidos en esto, y es por eso que

le pido a usted, ya que ayer mismo presenté este proyecto de resolución, que después de terminar de discutir el asunto del Proyecto Antidrogas, yo le pediría que se discuta este problema carcelario que tanto afecta al país. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ramiro Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO. Señor Presidente, señores legisladores, en esta misma ley, señor Presidente, se ha previsto las condiciones para que el juez establezca la calidad de narcodependiente o consumidor, de la persona que es detenida en posesión de drogas. Y existe, señor Presidente, la disposición legal que prevé que para establecer la condición de narcodependiente, se requiere el examen pericial, mediante el cual, los peritos médicos determinan la condición de narcodependiente, y adicionalmente, para evitar que cualquier traficante pretenda incluirse como narcodependiente, también queda al arbitrio del juez, establecer que la cantidad de droga que se encuentra en poder de la persona detenida por la policía, tiene que ser exclusivamente para su consumo. Esa es la condición, porque nadie podrá decir que si se le encuentra con cincuenta gramos de cocaína, nadie podrá decir que es para su consumo; es decir, la condición, señores legisladores, es que sea para el consumo inmediato, porque tampoco podemos aceptar de que a través de esta excepción a la ley, se considere que, para el consumo de un año, un traficante pueda alegar que cincuenta gramos de cocaína le corresponde para el consumo de un año; esa no es la intención de la ley, porque en la misma Disposición, señor Presidente y señores legisladores, dice con claridad: "para su consumo inmediato", y esta condición tiene que establecerle el perito médico, porque así ha previsto el juez, y luego el juez tiene la potestad para calificar la condición de consumidor. Por lo tanto, señor Presidente, yo me adhiero a su propuesta, en torno a que a través de esta disposición, alcancemos que los jueces tengan mayor convicción, al igual que la Policía Nacional, al emitir sus informes, de que los consumidores no están incursos como delincuentes o

como traficantes. Esta es la condición y la convicción que debe tener la Policía y los jueces para evitar que se abarroten las cárceles de consumidores, para quienes la ley no ha previsto la detención ni tampoco un proceso de sanción, sino la ley ha previsto un proceso de rehabilitación. De ahí que es adecuada también la propuesta del señor Procurador, para que parte de estos recursos que se pretende alcanzarlos en base a la venta de los bienes que son la columna arterial del narcotráfico, sean entregados a los centros de rehabilitación social, o a los centros también de rehabilitación, de aquellas personas consideradas enfermas por la droga. Adicionalmente, señor Presidente, el narcotráfico nos ha demostrado en los países vecinos, que es capaz, inclusive, con todo ese cúmulo de riquezas ilegales que se acumula en esta actividad innoble, de hasta mantener ejércitos regulares, como por desgracia ocurre en la República de Colombia; si es que el país, si es que la República del Ecuador, a través de esta normativa legal, que afecta directamente a la economía, a lo que sustenta la actividad del narcotráfico, y no la limita, aquí tenemos, un ejemplo, señor Presidente, en Colombia, donde el ejército colombiano, tiene que enfrentarse a un ejército del narcotráfico. Todavía estamos a tiempo, señor Presidente, de evitar que con toda la capacidad económica que tiene el narcotráfico, pueda organizar mafias, que inclusive, lleguen al poder político y afecte definitivamente a la democracia ecuatoriana. Yo creo, señor Presidente, que esta ley debe tener la convicción de toda la Legislatura ecuatoriana, para que se le apruebe el mismo día de hoy, y poder frenar a este azote que no es azote de América, es azote de toda la humanidad. Sabemos perfectamente que no sólo es culpa de los países productores, que parte de la culpa la tienen también los países consumidores, que nada o poco hacen, a fin de que en sus propios territorios eliminar el consumo de la droga, porque sería de fácil lógica interpretar: que si no hay consumidores no hay productores, pero es una tarea conjunta, en la cual debemos empeñarnos los países donde por desgracia se cultiva la droga, se trafica la droga, y aquellos países

que son los destinatarios de la droga. no sólo vamos a ir, señor Presidente, a través de este Proyecto, a la represión, sino también que tenemos que recoger la idea propuesta aquí por el Diputado Saúd, que hay que preocuparse también por aquellos que son víctimas de este azote, es decir, también por la rehabilitación. De modo que, bajo estas intencionalidades, estaremos apoyando firmemente este Proyecto, y le ruego, señor Presidente, se sirva tomar votación con el añadido y con el planteamiento propuesto por usted. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputado. Honorable Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, señores diputados, El problema del narcotráfico no es un problema solo policial ni sanitario, es un problema político, económico y social, al punto que las corrientes sociológicas modernas consideran al narcotráfico como el principal grupo de presión al interior de cualesquiera sistema político. Por lo tanto, el planteamiento de posibles soluciones a esta problemática internacional, tiene que partir de esa multifacética dimensión, y que bueno que a propósito del debate de esta ley, interioricemos en el contenido social, de lo que significa la realidad del sistema judicial, y de lo que significa la situación de los diversos sectores que de una u otra manera se involucran en las dimensiones del narcotráfico; qué bueno también, que empecemos a tomar conciencia de la verdadera esencia del sistema penitenciario, no como un sistema punitivo, sino como un sistema rehabilitador. En buena hora este tipo de iniciativa, pero me parece conveniente también, aunque no ha sido elevado a título de moción, la sugerencia del Diputado Massuh, para que no perdamos de vista lo que son otros tipo de contenidos de orden social y de orden legal; es cierto que el narcodependiente o el consumidor requiere de un tratamiento jurídico, médico, rehabilitador especial, pero la condición de narcodependiente o de consumidor, debe de ser mirada en función del caso concreto, porque no es imposible que el consumidor de este día, mañana pueda

ser un narcotraficante de sustancias estuperficientes ilícitas; por lo mismo, este planteamiento de establecer una nómina, un censo en el CONSEP, si bien puede tener una buena intencionalidad, de por medio, es contraproducente para los efectos sociales y jurídicos del sistema vigente. Lo que tiene que analizarse para la aplicación de este proyecto legislativo o de cualquier legislación vinculada con el ámbito penal, es el caso específico, y el planteamiento de este posible censo, contradice las condiciones concretas en las que pueden encontrarse los ciudadanos frente a la ley, por lo mismo, aún cuando puede tener esa buena intención como sustento, no es absolutamente procedente, pero hay que reivindicar la preocupación por tomar al narcotráfico como un fenómeno multidimensional, y también rescatar el requerimiento de verificar al sistema penitenciario, no como un sistema punitivo, sino sobre todo, como una estrategia para la rehabilitación del enfermo social o personal, que es el delincuente. Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES. HMO Señor Presidente, señores legisladores, brevemente para manifestar mi complacencia por este inciso que ha presentado el doctor Franklin Moreno, que viene convirtiéndose en un problema muy grave en el país. Invocando el principio pro-reo, por el doctor Cordero, yo pienso que ésto va a aliviar las cárceles de la República del Ecuador y, fundamentalmente, va a solucionar un problema humanitario; decenas de jóvenes ecuatorianos que están copando las cárceles de la República del Ecuador, sufriendo estas consecuencias de ser acusados de traficantes, cuando han sido detenidos en pocos porcentajes con drogas que ha sido para su consumo, pero este no es el asunto, señor Presidente, señores legisladores, el asunto más grave que aquí yo quisiera invocar al señor Procurador, señor Presidente, es el siguiente: en las cárceles de la República del Ecuador, hay un hecho criminal, doblemente criminal,

cuál es: los mismos guías penitenciarios introducen las sustancias estupefacientes al interior de las cárceles, y ahí les están matando a los jóvenes, además de eso, matando a gente que llegó por otros delitos, que al final terminan convirtiéndose, señor Presidente, en narcodependientes. Yo quiero invocar al señor Procurador, que haga una reforma profunda, cursos, lo que sea, pero que no pueden los mismos guías penitenciarios introducir drogas a las cárceles, señor Presidente, nunca más. En las cárceles de Loja entran jóvenes por otros delitos y salen narcodependientes, señor Presidente, esto no puede ser, esto es doblemente criminal; y, segundo, señor Presidente, al cambiarse el fondo del Artículo trece, voy a respaldar, porque ahora sí es constitucional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No sé si ustedes me permitirían votar, porque estamos discutiendo sobre artículos que van a ser sometidos a votación, los siguientes... ¿Está de acuerdo Honorable Estupiñán? el inciso que se agrega al Artículo doce, el que estamos hablando, Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Señor Presidente, primero queremos expresar que en las opiniones que a nombre del Bloque de diputados del MPD, me tocó expresar en la sesión anterior que tratamos este importante proyecto, habíamos planteado de que habían algunos artículos que contradecían con la Constitución Política del Estado, y de igual manera, reafirmamos nuestro apoyo, nuestra firme decisión de aportar en la lucha contra el narcotráfico. señor Presidente, en esta línea, primero estamos de acuerdo con el agregado que se está planteando, lo que queremos señalar es que veamos los mecanismos, para que al mismo no se vayan a acoger los narcotraficantes. Esta es la preocupación que tenemos, por ello, señor Presidente, quiero solicitar que usted autorice se lea el Artículo sesenta y cinco de la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a la

disposición legal solicitada por el Honorable Estupiñan.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en este momento: "Ley sobre Sustancias Estuperficientes y Sicotrópicas.- Artículo sesenta y cinco.- Disminución de Penas por Tenencia para uso Personal.- Las sanción será de un mes a dos años de prisión, cuando por la escasa cantidad y demás circunstancias de la tenencia de sustancias sujetas a fiscalización, se colija que ellas están destinadas a un uso personal inmediato del tenedor. En este caso, comprobada su dependencia física o síquica de sustancias estuperficientes o sicotrópicas, previo informe de los médicos legislas de la Procuraduría General del Estado, el juez podrá dejar en suspenso la aplicación de la pena y someter al culpable a medidas de seguridad curativa por el tiempo necesario para su desintoxicación y rehabilitación. La disminución o sustitución de penas previstas en este artículo, se aplicará siempre que el juez comprobare que el implicado no tiene antecedentes de traficante de sustancias sujetas a fiscalización y, demostrare buena conducta anterior y ejemplar comportamiento en el centro de detención". Hasta ahí la norma legal, ordenada su lectura, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Finalizo, señor Presidente, señalando de que este artículo con mucha claridad nos explica lo que las leyes al respecto señalan; el agregado con el que estamos de acuerdo, solo al señor Procurador General del Estado y las autoridades correspondientes, tocaría, incluyendo a los jueces, de que haya muchas vigilancia para que de esto los favorecidos sean los que dependen de los estupeficientes, y que no vayan haber esas avivadas criollas -disculpeme el término- para que los narcotraficantes pretendan acogerse de esa disposición. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dice usted bien, Diputado Estupiñan,

lo hemos estado conversando con el señor Procurador, que es una enorme responsabilidad que le corresponde a esa oficina, el de regular por la vía de la reglamentación, el tema, de la manera lo suficientemente estricta para que cumpla con su objetivo específico, y no se distorsione; esas son las debilidades del sistema, efectivamente. Vamos a votar este inciso, procedamos a la votación. Dé lectura entonces una vez más al inciso que se agregaría el Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted quiere hablar sobre este inciso... no, muchas gracias, muchas gracias, señor diputado... la lucha contra el narcotráfico nos compromete a todos, sabemos que estamos todos en ello, pero es importante aprobar la ley para que tenga validez nuestra intención, vigencia nuestro buen propósito. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Esta norma legal no comprende a los narcodependientes o consumidores, que hubieren sido capturados en posesión de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, destinadas para su propio consumo, estas personas serán consideradas enfermas y sometidas a tratamiento de rehabilitación. Esta norma por su carácter de especial, tendrá efecto retroactivo". Hasta ahí el inciso que se agregaría al Artículo número doce, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del añadido como último inciso al Artículo doce, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y nueve legisladores a favor de cincuenta y nueve en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Dé lectura a los innumerados del Artículo trece, en el primer artículo, la redacción sustitutiva planteada, la tiene usted en su

poder, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, hay dos redacciones alternativas, vamos a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la propuesta por el Honorable Angel Torres, y que reposa desde el tres de septiembre en Secretaría. "Artículo innumerado al Artículo número trece.- El Tribunal Penal al dictar sentencia condenatoria, dispondrá la venta de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de los autores, cómplices y encubridores de las infracciones previstas en esta ley, que los hubieren utilizado en la comisión del delito u obtenido como consecuencia de los mismos, o que, los hayan tenido en posesión y con esos fines, excepto los bienes perecibles que podrán ser vendidos en pública subasta, en cualquier etapa del proceso, conforme al reglamento que para el efecto dictará el Congreso Directivo de CONSEP". Hasta ahí texto del Artículo innumerado propuesto por el Honorable Angel Torres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la otra fórmula sustitutiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El primer Artículo Innumerado del Artículo trece, dirá: "Artículo innumerado: El Tribunal o el correspondiente juez del fuero, al dictar sentencia condenatoria dispondrá la venta de los bienes inmuebles de propiedad de los autores, cómplices y encubridores de las infracciones previstas en esta ley, que los hubieren utilizado en la comisión del delito u obtenido como consecuencia de los mismos, o que los hubiere tenido en posesión con estos fines. Esta venta se realizará en pública subasta con sujeción al reglamento que expedirá el Consejo Directivo del CONSEP. Para el perfeccionamiento de la venta se requerirá de informe favorable de la Contraloría General del Estado y de la Procuraduría General

del Estado, dentro de los límites previstos en la ley de Contratación Pública". Hasta ahí el otro texto alternativo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Aguilar.

EL H. AGUILAR POZO. Señores legisladores, por hacer la siguiente reflexión: estas sentencias del juez del Tribunal, no causan ejecutoria, señor Presidente, porque hay la opción de apelar, por lo tanto, si queremos alcanzar el efecto que persigue al ley, lo importante es que se modifique el texto, indicando que para el efecto siguiente, si causará ejecutoria, es decir, para la venta de los bienes, porque caso contrario, la sentencia del Tribunal o del juez, siempre es susceptible de apelación, y si no está encima una sentencia, no cabe la venta, señor Presidente, de los bienes muebles. Por lo tanto, la sugerencia mía, y si la acoge el señor Procurador, es que para el efecto de la venta de bienes, la sentencia si causa ejecutoria. No sé, señor Procurador, señor Presidente, si se puede dar curso a mi petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa es la intención de la disposición, como esta genéricamente redactada, se entiende implícitamente lo que usted quiere explicitar, pero si usted me da una redacción, yo creo que podemos someter la votación; esa es la intención, en todo caso, no es necesario dicen algunos otros abogados colegas, Honorable Milton Ordóñez.

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, señores legisladores, yo no sé, señor Presidente, si en el transcurso de esta sesión se puede formular una consulta al doctor Milton Alava, en torno a este artículo, que en verdad no es tan simple como se ve. Si el señor Procurador, me dá las razones suficientes a la consulta que le voy a plantear, indudablemente que lo voy apoyar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para eso está aquí el señor Procurador.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. En nuestra Legislación Penal y Constitucional, toda persona es inocente mientras no se declare su culpabilidad, sea de cualquier delito que fuese, sean delitos menores, sean delitos mayores, sea un simple robo, una simples lesiones, con homicidio agravado, que estamos hablando de un asesinato o narcotráfico, pero la culpabilidad en una persona que está procesada, únicamente recae cuando la sentencia penal está ejecutoriada. Yo no creo que sea viable esta disposición, que para un caso, en lo que tiene que ver a la culpabilidad para la imposición de la pena, se tenga que esperar el pronunciamiento del último tribunal, y para este caso, de la venta de los bienes inmuebles, si se ejecutorie en el juzgado o Tribunal de primera instancia. Qué sucede si se procede a la venta de los bienes del supuesto actor del cometimiento del delito de narcotráfico, y la Corte Suprema declara su inocencia, pero ya se vendió los bienes muebles o inmuebles, se le causó un serio y grave perjuicio, va a venir indudablemente graves acciones de indemnizaciones de daños y perjuicios, en contra ¿de quién? en contra del Estado, naturalmente. Entonces, esa es mi consulta que va tendiente al señor Procurador General del Estado, y si se absuelve con suficientes razonamientos, yo los voy a apoyar, pero esta es una cuestión jurídica; una sentencia no puede causar ejecutoria únicamente para la culpabilidad y la privación de la libertad de una persona; en otra forma, se puede vender los bienes inmuebles sin que esa persona en última y definitiva instancia, no haya sido declarada su culpabilidad. mi consulta va en el sentido de que no se produzca en lo posterior, acciones en contra del Estado, por indemnizaciones, daños y perjuicios, señor Presidente, señor Procurador, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pudiésemos resumir su inquietud, que es válida, usted no estuvo en el primer debate del tema Honorable Ordoñez, en el que hubo un interesante debate, que se oponían a los principios clásicos de nuestros Derechos, uno de los cuales es la presunción de inocencia,

la necesidad de crear mecanismos jurídicos que respondan a la necesidad de enfrentar a este monstruo de mil cabezas que es el crimen organizado en el área de narcotráfico. El señor Procurador me dice que podría de todas maneras recogerse su intención, diciendo con la misma redacción: "sentencia condenatoria definitiva", eso es lo que usted estaría planteando. Bien, con el agregado definitivo, Honorable Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, creo que en el primer debate profundizamos muchísimo la discusión respecto de este tema y, obviamente que encontramos posiciones contrapuestas, que en términos totales, tal vez no son conciliables, pero que en virtud del propósito que se busca a través de este proyecto legislativo, es necesario hacer determinadas concesiones para procurar una coincidencia, y en ese orden de cosas, hay que respaldar esta propuesta; sin embargo, es conveniente dado que hay dos textos que se han sometido para la consideración del Pleno -digo- es necesario resaltar que la segunda propuesta es mucho más conveniente, en la medida que guarda coherencia con lo que son las normas de procedimientos en nuestro Orgánico-Jurídico, puesto que no es únicamente el juez de lo penal el competente para tratar de este tipo de temas, en razón del fuero, existen otras autoridades, como el Presidente de la Corte Superior de justicia o la Corte Suprema de Justicia, que se convertirían en los jueces, dentro de procesos de narcotráfico. siendo así, entonces, señor Presidente, en lo personal estimo que es procedente, que se apruebe el texto, de acuerdo a la propuesta que formuló el Diputado Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo innumerado, con el añadido del Diputado Aguilar, perdón, por el Diputado Ordóñez, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y nueve a favor de cincuenta en la Sala.-----

EL SEÑOR Presidente. Está aprobado, vayamos al segundo Artículo innumerado, que es el que consta en el proyecto original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo Innumerado.- previamente a la realización de la venta de cualquiera de los bienes a que se refiere el artículo precedente, la Secretaría Ejecutiva del CONSEP, solicitará a las universidades o escuelas politécnicas del país, para que se designe peritos especializados para cada caso, que sean necesarios, y a la Dirección Nacional de avalúos y Catastros, DINAC. De tratarse de inmuebles, el avalúo correspondiente, entre otros factores, este avalúo tendrá en cuenta el valor actual de dichos bienes en el mercado". Hasta ahí el Segundo Artículo Innumerado de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este artículo no fue materia de cuestionamiento en el primer debate. Honorable Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Este artículo no fue objeto de ningún cuestionamiento, consecuentemente habiendo conformidad en la Sala, señor Presidente, a menos que hubiera alguna otra intervención, procede que lo votemos de inmediato.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votamos entonces. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos innumerado, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y uno a favor de cincuenta y un legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El artículo siguiente es el Tercer Artículo Innumerado del Artículo trece, respecto al cual, luego de los debates se presentó una fórmula alternativa. Dé lectura a esa fórmula.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el tercer

Artículo Innumerado del Artículo trece, dirá: "Artículo Innumerado.- los bienes muebles o perecibles, podrán ser vendidos por el CONSEP, antes de que se dicte sentencia definitiva, dentro de los respectivos juicios penales, de acuerdo con el reglamento que seguirá el Consejo Directivo de este organismo. Con los dineros, instrumentos monetarios, documentos bancarios, financieros, comerciales u otros valores, se formará un fondo cuyos intereses e inversiones corresponderán por partes iguales a la Procuraduría General del Estado, Policía Nacional, CONSEP, Dirección Nacional de Rehabilitación Social, e Instituto Nacional del niño y la Familia INFA. Ejecutoriada la sentencia absolutoria o condenatoria de los sindicados, se procederá de conformidad con lo establecido en esta ley". Hasta ahí el tercer Artículo Innumerado, señor Presidente, texto sustitutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre este artículo, en consideración para debate, Honorable Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVES. Señor Presidente, señor Procurador, señores legisladores: La Comisión que investiga el narcotráfico y el narcolavado del parlamento Ecuatoriano, que ha venido trabajando en el años anteriores, exactamente en el mes de septiembre, entregó un documento que dice como título: "Plan Policial de Control al Narcotráfico y al Narcolavado en el Ecuador, para los años mil novecientos noventa y seis y hasta el año dos mil". Esta es la planificación que se le entregó al Comando de la Policía Nacional, con el objeto de que ponga en vigencia y en ejecución este plan, pero los motivos económicos no han permitido que la institución pueda trabajar con este plan que elaboró el Congreso Nacional, y que también entregamos nuestro plan igual para el control en el cordón fronterizo, en la Amazonía ecuatoriana, a las Fuerzas Armadas; es decir, la Comisión ha trabajado, así mismo ha hecho un inventario de cuantos presos existen en las cárceles del Ecuador, y en las cárceles del Ecuador existen: nueve mil ochocientos veinte y siete presos, de éstos existen alrededor de cuatro

mil ochenta y dos por problemas de narcotráfico, consumo y narcolavado, por problemas de delito contra la propiedad: dos mil ochocientos treinta y cuatro, por problema de delitos contra las personas: mil seiscientos veinticuatro, por delitos sexuales: seiscientos uno; y, por otros: seiscientos treinta y seis; es decir, la población carcelaria es inmensamente alta, por esa razón, la Comisión del Parlamento Ecuatoriano, en la semana pasada, acaba de preparar un nuevo documento, que dice: "Programa de Capacitación para la Población Penitenciaria Ecuatoriana", y era justamente lo que pedía el Diputado de Esmeraldas, mi amigo Carlos Saúl, honorables diputados, que querían una resolución del Congreso, para buscar aliviar a los que se encuentran presos y rehabilitar al sistema penitenciario ecuatoriano, que adolece y que tiene un sinnúmero de falencias; en verdad que tiene un sinnúmero de falencias, pero esto no es problema de Policía Nacional, está bajo la Dirección de Prisiones y esa es otra Institución adscrita al Ministerio de Gobierno, y el señor Procurador tendrá que velar, tendrá que buscar, tendrá que ver las condiciones y cómo regula la administración de justicia, regula la administración que se haga ahí; es decir, creemos y por esas razones la Comisión ha preparado una propuesta Parlamentaria, para que fueran los bienes, una vez que han sido rematados y vendidos, puedan ser repartidos en la siguiente forma: el cincuenta por ciento para la Policía Nacional, y lo hago con razón, aquí está el plan que tiene que cumplir; el veinte por ciento para la Dirección del Prisiones, aquí está el programa y el plan para que pueda trabajar en rehabilitar a los presos; el diez por ciento, para el CONSEP, para el programa de prevención; el diez por ciento para la Procuraduría, para que trabaje en programa de control y prevención; y, el diez por ciento para crear clínicas de desintoxicación y rehabilitación para los adictos y los consumidores, que hoy en día están tratados como si fueran vulgares delincuentes, recluidos en las cárceles; es una propuesta de la Comisión lo ha hecho y las razones y los justificativos los tengo acá. Señor Presidente del Congreso, quiero entregarle estos

documentos que avaliza mi razón, y pido a los honorables diputados respalden esta propuesta, que será la única que pueda trabajar en beneficio y contrarestar estos actos delictivos que han venido incrementándose y, que si no tomamos razón y si no tomamos conciencia, mañana estaremos con una sociedad terminada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted Diputado. Honorable Patricio Medina.-----

EL H. MEDINA CUEVA. Señor Presidente, señores legisladores, he estado siguiendo muy de cerca este contenido de la ley, y me sorprende, señor Presidente, señores legisladores, que no se tome en cuenta ciertos factores, como son las clínicas y los centros de rehabilitación que se encargan de la recuperación de estos señores que son narcotraficantes. Le rogaría, señor Presidente, el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete, se presentó a la Comisión de lo Civil y lo penal, un texto alternativo de este inciso, el cual le rogaría me permita dar lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.-----

EL H. MEDINA CUEVA. El texto dice así: "El valor de los bienes vendidos, así como los dineros incautados, serán depositados en la cuenta que será abierta en el Banco Central del Ecuador, y el producto de sus inversiones o intereses corresponderá al valor de los bienes vendidos, así como los dineros incautados, serán depositados en la cuenta que será abierta en el Banco Central del Ecuador, y el producto de sus inversiones o intereses, corresponderá por partes iguales a la Procuraduría General del Estado, Policía Nacional, CONSEP, a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, al Instituto del Niño y la Familia, y a los centros de rehabilitación de alcoholismo y servicios públicos de Siquiatría, Salud mental y Drogadicción, en función de la población de cada provincia que dicho banco acreditará automáticamente a las cuentas de estos

organismos. Pongo a consideración, señores legisladores, señor Presidente, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Saúd.-----

EL H. SAUD SAUD. Señor Presidente, señores legisladores, con mucha preocupación se viene tratando este problema del reparto en remate de los bienes, cuando se captura. Les pregunto yo a los señores legisladores, quién captura estos bienes, estos bienes naturalmente captura la Policía, y a la policía nosotros tenemos que darle todo esto apoyo necesario cuando captura estos bienes y captura la droga respectiva; es por eso que nosotros tenemos que darle un poco más de apoyo a la Policía, más apoyo para que la Policía, con estos recursos, comience a prepararse respecto de la prevención contra las drogas y también contra el consumo interno y externo que vive el país. Eso por eso, yo le oí al Diputado Patricio Viteri, hacer una exposición que me parece brillante, que ese reparto se haga siempre dándole prioridad a la Policía Nacional, siempre dándole a la Policía, que es la que se sacrifica cuando corre el peligro y se enfrenta con estos narcotraficantes; corren peligro cuando se enfrentan ellos contra bandas bien organizadas, y naturalmente la policía no tiene los medios para enfrentarse, y es que nosotros tenemos que darle a la Policía todo el apoyo necesario, señores, no es que me quiero, perdón, ganar un aplauso, ni hacerme el bonito con la Policía, lo que si hay que dar al César lo que es del César. el señor Diputado Viteri propone un cincuenta por ciento, considero que es lo debido y que se tiene que entregar el cincuenta por ciento a la Policía, pero que combata a ese animal tan grande, que es un pulpo, que nos está exprimiendo, no solamente en el Ecuador, sino en todas partes. Propongo y apoyo al Diputado Viteri, que ese cincuenta por ciento, vaya a la Policía. En lo que respecta, señor Presidente, a la Dirección de Prisiones, la Dirección de Prisiones, prácticamente es un caos, a la Dirección de Prisiones tenemos que alimentar con recursos para que pueda ir adelante; lo propuso el Diputado Viteri el veinte

por ciento, pero tenemos que tomar en cuenta, en consideración, señor Presidente, que aquí la Procuraduría tiene que participar, y participar con un diez por ciento como lo ha planteado el Diputado Vieri...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Saúd, discúlpeme que le interrumpa, el tema de la proporcionalidad se va a tratar en un artículo posterior, en este no se trata de eso.-----

EL H. SAUD SAUD. De me un minuto más, pero estoy apoyando la propuesta del Diputado Viteri, y al mismo tiempo quería decirle, señor Presidente, señores legisladores, que en el país, tiene que crearse clínicas, para que vayan las personas que por a, o b, del destino, caen en este asunto del tráfico, no del tráfico sino del consumo de drogas; se debe poner un diez por ciento también, y el diez por ciento al CONSEP, sería un cien por ciento. por eso apoyo la moción del Diputado Viteri, en ese sentido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, si ustedes me permiten, votemos este artículo innumerado, porque el tema de la proporcionalidad va a ser tratado en otro artículo posterior. Tome votación al tercer Artículo Innumerado del Artículo trece, en su fórmula y redacción sustitutiva que ya se ha dado lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, los señores legisladores que estén a favor del Artículo Innumerado del Artículo trece, sírvanse levantar el brazo, sobre el texto alternativo. Cincuenta de cincuenta legisladores en la Cámara votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salazar me disculpa, tiene la palabra.-----

EL H. SALAZAR VALLE. ... la palabra, señor Presidente, honorables legisladores, simplemente quería hacer un añadido al Proyecto alternativo, al Artículo innumerado del Artículo

trece. Simplemente los bienes muebles perecibles podrán ser vendidos por el CONSEP, antes que se dicte sentencia definitiva dentro de los respectivos juicios penales, de acuerdo con el reglamento que expedirá el consejo Directivo de este organismo. Con los dineros, instrumentos monetarios, documentos bancarios, financieros, comerciales u otros valores, se formará un fondo, cuyos intereses e inversiones corresponderán por partes iguales a la Procuraduría del Estado, Policía Nacional, CONSEP, Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Instituto Nacional del Niño y la Familia, y a la Función Judicial. Por qué, señor Presidente, muchas veces los trámites que se dan dentro de la Función Judicial, muchas veces carecen hasta de papeles, señor Presidente, y la parte interesada, en este caso es el Estado, y por eso, dentro de los Juzgados, dentro de los Tribunales, los Juzgados Penales de la República, muchas veces no tienen como realizar las diligencias necesarias y pueden cumplir con dichas diligencias y poder hacer la justicia. Por eso señor Presidente, quería hacer este añadido, nada más, para que se le tome en cuenta a la Función Judicial. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cursa un proyecto muy importante al que le vamos a dar pleno apoyo, y que implica la autofinanciación de la Función Judicial, y con ese motivo recogeremos su muy justificada y fundada propuesta. Está agotado, está aprobado, vamos al artículo Innumerado cuarto. Permítame que se dé lectura Honorable... Dé lectura al Artículo Innumerado cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Innumerado cuarto del texto de la Comisión, Artículo trece.- "No se podrá realizar la venta de los bienes muebles e inmuebles que estuvieren en custodia del CONSEP, si dentro del respectivo proceso penal y en el plazo previsto en el primer Artículo Innumerado que sigue a continuación del Artículo ciento cinco de esa ley, el Juez hubiere dispuesto su restitución a quienes demostraren que, con sujeción a la ley, son sus legítimos

propietarios y que desconocían el destino ilícito dado a ellos". Hasta ahí el Artículo Innumerado cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Hago uso de la palabra. Señor Presidente, este Artículo Innumerado cuarto, no tiene razón de ser, señor Presidente, propongo la supresión del mismo, porque las disposiciones contenidas en el Artículo Innumerado cuarto, ya consta en el Artículo ciento diez, de la Ley Sobre Sustancias Estuperficientes y Sicotrópicas. Entonces, si ya consta, no podemos agregar un artículo que ya está en la ley. Por lo tanto, con la venia del señor Procurador, yo creo que debe ser suprimido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Efectivamente, la Disposición ya es totalmente innecesaria, en razón que la redacción que acabamos de aprobar, incluye lo preceptuado en este inciso. Moción de supresión, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Innumerado cuarto, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Veamos, señor diputados, quizás yo me expresé equivocadamente, el Congreso debe votar negativamente respecto a este inciso, no hay moción de supresión, corresponde es votar el inciso y planteada la moción de que no se lo apruebe, el Congreso debe no aprobarlo, no votando a favor. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo, esta no se la va a perder, yo estoy seguro.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. ... no hay problema, Señor Presidente,

solamente un favor, quisiera pedirle que nuevamente se lea el inciso, porque como se nos ha dado instrucción de no votar, quisiera saber por qué no vamos a votar. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Porque está contenido en el recientemente aprobado. Dé lectura al inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo innumerado que le correspondería el número cuatro al Artículo trece.- "No se podrá realizar la venta de los bienes muebles e inmuebles que estuvieren en custodia del CONSEP, si dentro del respectivo proceso penal y en el plazo previsto, en el primer Artículo Innumerado que sigue a continuación del Artículo ciento cinco de esta ley, el Juez que hubiere dispuesto su restitución a quienes demostraren que, con sujeción a la ley, son sus legítimos propietarios y que desconocían el destino ilícito dado a ellos". Hasta ahí la lectura íntegra del Artículo Innumerado cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahora sí tome votación y se sugiere que para negarlo no hay que votar a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarto innumerado, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cero de cincuenta y un legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente artículo innumerado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo innumerado cinco.- "Si en los juicios penales iniciados en la forma establecida en el Artículo ciento cinco de esta ley, se dictare sentencia absolutoria del o de los sindicados por los tribunales penales competentes, el valor obtenido de la venta de los bienes incautados que legalmente les pertenezca, les será devuelto por el CONSEP, sin perjuicio del derecho de la persona que hubiere sido absuelta de reclamar, además del valor del bien vendido, el interés legal que dicho valor

hubiere producido. Independientemente podrá demandar a la entidad pública correspondiente la indemnización prevista en los Artículos: veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Constitución, según el caso. Si por otra parte se comprobare que el juez o los miembros del Tribunal que conocieron de la causa, han prevaricado en la absolución del sindicado, serán destituidos de sus cargos, y sin perjuicio de su enjuiciamiento penal, no podrán desempeñar ninguna otra función pública". Hasta ahí el Artículo Innumerado cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. No ha sido cuestionado, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, parece que sí hay cuestionamientos. Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, a mí se me hace que este artículo ya no tiene razón de ser, porque nosotros en el primer innumerado aprobamos sentencia definitiva. ya no tendría razón de ser este artículo, porque nosotros hemos aprobado sentencia condenatoria definitiva, y aquí se habla de que en el caso de que sea absuelto, entonces se le entregará los bienes. ya no tiene razón de ser este artículo, señor Presidente, a mi modesto entender. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. "Sentencia definitiva", quedaría así nomás. Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOEPZ. Sobre los mismo, señor Presidente, entiendo que se aprobó que se venderán los bienes cuando se dicte sentencia definitiva condenatoria; por lo tanto, no tiene razón de ser el artículo que dice: "que se le devolverán los bienes y el valor, si es que es declarado inocente". No lo pueden haber vendido, se le van a vender los bienes, sólo cuando se dicte sentencia definitiva condenatoria, no pueden haber vendido antes los bienes,

así que no tiene razón de ser que se diga que se le devolverá la plata. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, tengo al impresión que hay que corregir todos los artículos, en función del cambio que se dá, por que todo estuvo en función del inicio del famoso auto de apertura, como ahora es con sentencia, habría que ajustar todos los artículos a eso, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que no es la primera ocasión que lo digo, alguna vez hubo en este Congreso un ingeniero mecánico, que tenía razón en ciertas cuestiones de Derecho, ahora hay un ingeniero agrónomo que tiene razón en este asunto de Derecho. Es la segunda vez que se lo digo. De tal manera que la sugerencia es que el artículo está demás. En cuyo caso habría que aplicar el mismo sistema anterior, señores diputados. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Innumerado cinco del Artículo trece, sírvanse levantar el brazo. Cero de cuarenta y seis legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Artículo Innumerado Final del Artículo trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo Innumerado seis, del trece.-
Texto de la Comisión: "Ejecutoriada la sentencia condenatoria dictada en contra de los sindicatos que hubiesen sido propietarios de los bienes muebles e inmuebles vendidos, los valores depositados en el Banco Central del Ecuador por concepto de su venta y los dineros comisados, así como también los instrumentos monetarios, documentos bancarios, financieros o comerciales que hayan sido negociados, se los distribuirá definitivamente a las siguientes instituciones, en los porcentajes que a continuación se detalla: treinta y cinco por ciento para la Policía Nacional y que será destinado a la lucha contra el narcotráfico; quince por ciento para la Procuraduría General del Estado; quince por ciento para el CONSEP, que

serán utilizados en el cumplimiento de los fines que estos organismos les asigna la Ley de Sustancias Estuperficientes y Sicotrópicas; veinte por ciento para la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, que será destinado para la rehabilitación de los internos de los respectivos establecimientos; y, el quince por ciento que se distribuirá en partes iguales entre el instituto Nacional del Niño y la Familia, Dirección nacional de la Mujer, el Consejo Nacional de Discapacidades, las Asociaciones Provinciales de Alcohólicos Anónimos y los Hospitales Siquiátricos: Lorenzo Ponce de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Julio Endara de Quito. El Banco Central acreditará estos valores automáticamente en las cuentas de dichos organismos". Hasta ahí el Artículo Innumerado seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. honorable Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Señor Presidente, en este Artículo Innumerado seis, del Artículo trece, en el desglose que se hace para las diferentes instituciones, inmerso también está el CONSEP, no se toma en consideración un factor importantísimo. Ninguno de ellos, con la salvedad de la Policía Nacional, exponen su integridad física, y si queremos aplicar lo que yo siempre reclamo, la justa aritmética social, lo procedente sería recoger lo que se dio en el primer debate para el informe de la Comisión, donde se recoge la idea brillante del Diputado Franklin Moreno Quezada, y propone que se le dé el cincuenta por ciento a la Policía Nacional. Arroja la prensa, que a veces le toma como cabeza de turco a la Policía Nacional, problemas que se dieran en la ciudad de Guayaquil, y siempre se le ofende, se la vilipendia. ¿Por qué no vamos a condenar al comportamiento de mendicantes de catedral? Si había que hacer hasta una teletón para comprar un Helicóptero, una teletón para comprar un helicóptero, eso es humillante, sin regionalismo, y como yo soy social cristiano, lo dijo un ingeniero agrónomo, que también está facultado para

sembrar amapolas, que nosotros no éramos inteligentes, tal vez un exceso de humanismo lo que yo estoy proponiendo aquí, o que a su vez ese diputado me permita tocar el manto para llenar mi cerebro de inteligencia, pero yo creo que es importante que la Policía Nacional, es la que pone lo que se llama: los cadáveres, y deberíamos ser justos con ella. No estoy en contra de la obra que vaya a ejecutar el Consejo Provincial de Pichincha, cuarenta millones de dólares, y a la Policía en una teletón, pidiendo, rogando, aquella que nosotros mientras dormimos, nos custodian, sin embargo, como mendicantes de catedral, pidiendo y rogando para comprar un helicóptero. Sólo en este país se ven cosas insólitas. ¿Hasta cuándo nos quieren ver la cara de estúpidos? Por eso pido que se ratifique lo planteado en el primer debate por el Diputado Franklin Moreno, porque el Congreso no puede caer en absurdos, en absurdos como el proyecto, y permítanme esta disgregación, sólo treinta segundos, señor Presidente, en los absurdos, eso que me parece cierta dosis de paranoia, de querer perseguir ahora a los comunicadores sociales, con un proyecto de ley. Dios mío, está descerebrándose el Congreso. Por eso hago énfasis, es necesario de que la Policía tenga el cincuenta por ciento. Esa es mi propuesta, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a escuchar algunas intervenciones con motivos de este artículo, no se preocupen, señores diputados, les ruego ser lo más concisos posibles, en lo posible. Honorable Castro y enseguida Honorable Estupiñan.

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores, hemos de estar de acuerdo con los nombres de las instituciones que están incursas en este artículo innumerado y que van a ser beneficiados con los valores de la venta de bienes muebles, inmuebles, incautados a los narcotraficantes. Solamente con una salvedad, no se ha hecho constar en ese listado a las Fuerzas Armadas ecuatorianas. las Fuerzas Armadas ecuatorianas, a más de ser la guardiana de la soberanía nacional, en la parte externa; es decir, en los límites de nuestro territorio

y en nuestro espacio aéreo, como gloriosamente lo demostraron en Paquisha, Mayaicu, y ahora últimamente en el Cenepa, también son parte fundamental en el control interno del país, colaborando estrechamente con la gloriosa Policía Nacional, a la que tanto yo la respeto y le considero, dándoles información oportuna de narcotraficantes, sitios de expendio, modos de operación, todo eso a través del Departamento de Inteligencia militar, y con su personal de Fuerzas Especiales, colaborando en los operativos, también especiales, de captura y control de estuperficientes. Entonces, necesitan recursos económicos para comprar equipos e instrumentos especiales para cumplir con esos propósitos de combatir al narcotráfico, que todos conocemos es el peor azote que tiene la humanidad. Señor Presidente, señores legisladores, yo estaría de acuerdo que se considere un treinta y cinco por ciento para la Policía Nacional y un quince por ciento para las Fuerzas Armadas, que dan un total del cincuenta por ciento para estas dos instituciones. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estupiñan.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Señor Presidente, una inquietud, en el artículo innumerado que se ha sometido a discusión, siendo la razón la de tener una ley que apunte a rebajar en este país, la incidencia del narcotráfico, creemos que en la redacción, en lo que tiene que ver con: "Para la Policía Nacional y que será destinado a la lucha contra el narcotráfico", nos parece que inscribir a la Policía esos dineros sólo para el narcotráfico, me viene una idea: significa que la sección de la Policía que se va a dedicar a la lucha contra el narcotráfico, tendría esos recursos, no la Policía como institución multilateralmente que realiza una serie de actividades. En mi opinión, señor Presidente, debe decirse para la Policía nacional. Punto, dentro de este artículo innumerado, de lo contrario, o en otras secciones de la Policía, tendríamos que a lo mejor buscar en otra ley, para decir: estos dineros para la Policía

de Tránsito o para el tránsito, éstos de acá para... Me explico, señor Presidente, que diga para la Policía Nacional, esto queríamos sugerir, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León.-----

EL H. LEON SARMIENTO. Gracias, señor Presidente, señores diputados, quiero ser totalmente corto en honor al tiempo. Solamente para felicitar la intervención de mi compañero Freddy Benítez. Muchas cosas se pueden decir de la Policía, una institución que en muchos casos no se les reconoce el trabajo que hacen en beneficio de la sociedad ecuatoriana. Hemos visto como aquí, el Congreso, ha apoyado y viene aprobando leyes en favor de todos los sectores sociales, y qué bien, porque va en defensa del pueblo. Pero este es el momento en que tenemos que respaldar a una institución que se sacrifica todos los días, pero que carece precisamente de ese esfuerzo económico, ya que se debaten en la pobreza. No tienen un presupuesto suficiente para seguir protegiendo a la ciudadanía ecuatoriana; hemos visto cómo hacen mingas barriales para proteger a la Policía. Y qué mejor, señor Presidente y señores compañeros diputados, que hoy que tenemos la oportunidad de reconocer a esta institución, que cuantas veces somos fáciles para criticar, pero no reconocemos que hay policías honestos y honrados que dejan su vida en las calles para protegernos a nosotros. Yo, señor Presidente, podría decir tantas cosas de esta institución, pero me limito, es decir, que el cincuenta por ciento es casi poco lo que merece la institución. Respaldo el cien por ciento esa posición y esa idea. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted ha aplastado su botón, ¿Diputado Samaniego? ¿Ha aplastado su botón? No. Hay que hacerlo chequear, haga chequear el botón que corresponde normalmente al Diputado Bustamante. Tiene la palabra.-----

EL H. SAMANIEGO PONCE. Señor Presidente, coincidiendo con una opinión que dio el Diputado franklin Moreno, en el

primer debate, creo que en este reparto que se está haciendo de manera proporcional, y como bien lo decía el Honorable Benítez, señor Presidente, a la Policía Nacional habría que destinarle, sin lugar a dudas, yo creo que la mayoría de legisladores van a apoyar esta moción, el cincuenta por ciento. ¿Y cómo vamos a hacer la fórmula matemática para que dé el cien por ciento, a quién le vamos a quitar? Pienso que se debería restar ese quince por ciento que se ha incluido aquí, a la Procuraduría General del Estado, porque es un organismo que tiene un presupuesto dentro de los rubros generales, de los gastos corrientes del Presupuesto General del Estado, señor Presidente, y propongo, yo propongo como moción, lo expresé en el primer debate, aquí se habla de la actitud heroica de la Policía Nacional, yo creo que muchos de nosotros o tenemos familiares o hemos sido amigos de los policías que han caído en la lucha por el deber, y hemos visto en qué condiciones han quedado esos hogares, hablo de las viudas y hablo de los hijos, en la completa orfandad; no nos acordamos de ellos, sino que solamente a veces en la prensa les dedican alguna página por su heroísmo. Yo propongo, señor Presidente, que de ese cincuenta por ciento que se destina para la Policía Nacional en su lucha contra el narcotráfico, el quince por ciento se destine para un fondo especial mortuario, para socorrer en algo esa pesada cruz que les tocará vivir a esos hogares, donde ya no estarán nunca más junto a sus hijos, a su esposa, el policía que ha caído en su lucha por el deber. Esa es mi propuesta, señor Presidente, yo creo que haríamos algo de justicia para compensar la pérdida valiosísima de los seres humanos, en este caso de la Policía Nacional. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, ustedes entenderán, creo que todos lo entendemos, que vernos ante la coyuntura de hacer un reparto y asignar a tal o cual entidad, tal o cual porcentaje, puede resultar interminable, porque hay muchísimas entidades de alguna u otra manera involucradas en este tema, que querrán reclamar alguna

parte de ello. Pero vamos avanzando, aquí el señor Procurador General, en un gesto que personalmente aplaudo, porque también la Procuraduría tiene derecho y razones para fundamentar su aspiración a tener una participación en este tema, me ha indicado que está dispuesto, como Procurador General, a ceder ese quince por ciento en los términos que indica el Honorable Samaniego, que originalmente correspondían en el proyecto a la Procuraduría, a la Policía Nacional, para completar el cincuenta por ciento que la Policía reivindica, con lo cual creo que ya estaríamos en condiciones de votar el cincuenta por ciento que es para la Policía, el resto del reparto queda igual, porque tenemos que avanzar con el proyecto, señores diputados. Honorable Mónica Cevallos. Vamos despacio, vamos a escuchar unas intervenciones más, pero va a creer que esto es un paso importante que viabiliza la votación y que agradecemos al señor Procurador.-----

LA H. CEVALLOS DE CHAVEZ. Señor Presidente, señores legisladores, yo quisiera pedirle la reconsideración del Artículo tercero Innumerado del Artículo trece, perdón, del tercer Artículo Innumerado del Artículo trece. Este dice: "Los bienes muebles o perecibles podrán ser vendidos por el CONSEP, antes de que se dicte sentencia definitiva". Y en el artículo anterior, en el primer Artículo Innumerado del artículo trece, se había dicho que se autoriza, y dice: "Al dictar sentencia condenatoria definitiva". Yo pienso que hay una contradicción allí. No sé si está claro. Esta aprobado, yo se que está aprobado, pero yo por eso pido la reconsideración, porque dice aquí: "Antes de que se dicte sentencia definitiva". ¿Cómo se puede vender muebles, los bienes muebles antes de que se dicte sentencia definitiva?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son dos tipos de bienes diferentes, Honorable Diputada. En el primer caso, nos referimos a los bienes inmuebles, en el segundo caso a los bienes muebles, estableciéndose un procedimiento específico, pero por supuesto, usted tiene todo el derecho de presentar

su moción de reconsideración, que yo sometería a votación de inmediato. Entonces, votemos sobre la moción de reconsideración de la Diputada Cevallos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración al Artículo Innumerado tres, propuesto por la Diputada Mónica Cevallos, sírvase levantar el brazo. Cero de cuarenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se rectifique la votación, doctor Valdano uno a favor de la reconsideración, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. Consigna el voto el Diputado Valdano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jácome. Honorable Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA. señor Presidente, honorables legisladores, yo creo que con ese renunciamento plausible que ha hecho el señor Procurador, se soluciona esta parte del reparto, de tal manera que se considera el texto original, pero en el texto original, señor Presidente, hay un error en la redacción, porque se dice: "y los Hospitales Siquiátricos Lorenzo Ponce de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Julio Endara de Quito", pero a los dos se los pone como si fueran una sola entidad; entonces, la redacción debe ponerse: "alcohólicos anónimos -punto y coma- el Hospital Siquiátrico Lorenzo Ponce de la Junta de Beneficencia de Guayaquil; -punto y coma- el Hospital Siquiátrico Julio Endara de Quito, para que participen igual que los demás. Pero, finalmente, señor Presidente y honorables legisladores, yo creo que aquí si todos tenemos que coincidir que hace falta un inciso, un inciso que garantice el uso de estos valores que estamos destinando, porque muchas entidades cuando reciben estos aportes, se consumen estos valores en gastos generales;

entonces debemos poner un inciso que diga: "Los valores que se distribuyen a las entidades e instituciones ya establecidas, no se invertirán en gastos generales". porque de lo contrario, van incrementando nuevo personal y van a desaparecer los fondos. Señor Presidente, señores legisladores, creo que se hace necesario incluir un inciso final a este artículo innumerado, que lo pongo en consideración de la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, recoja el inciso para dar lectura luego y poder someterlo a votación. Honorable Villavicencio.-----

EL H. VILLAVICENCIO VALENCIA. Señor Presidente, señores diputados, para el Bloque de Nuevo País, resulta incómodo, y entiendo que para algunos, tener que estar debatiendo aquí sobre el reparto de los recursos provenientes de un hecho de la infamia, como es el narcotráfico; sin embargo, es real y lo vamos a enfrentar y queremos exponer algunos puntos al respecto. De acuerdo a las estadísticas nacionales e internacionales, en los últimos años, en vez de decrecer el nivel de industrialización y consumo de estuperficientes, este ha crecido; sin embargo, hay una enorme preocupación de los Estados y gobiernos por controlar procesos de sofisticación de parte de la Policía, de Fuerzas Armadas y, de otros estamentos, para controlarlo, sin embargo, no ha sido posible reducir el nivel de consumo; la prensa del día de ayer da cuenta que las cárceles, casi, el noventa por ciento de reclusos consume estuperficientes. Por ésto, señor Presidente y señores diputados, yo creo que no solo el trabajo de la Policía Nacional, al cual yo estoy de acuerdo en que hay que apoyarlo, no solo este trabajo es fundamental, yo creo que el fundamental trabajo y gestión del Estado y demás entidades, es a la prevención y a la rehabilitación de los sectores de la población que han caído víctimas de este mal. Yo por so y el Bloque plantea, señor Presidente y señores diputados, que se dé atención al CONSEP, el CONSEP es una entidad creada por ley, y yo creo, señor Presidente, y planteamos, de que el treinta

y cinco por ciento, se destine a la Policía Nacional, el cinco por ciento a la Procuraduría General del Estado, y un cuarenta por ciento para el CONSEP, ¿Por qué? Porque estamos planteando que el CONSEP con entidad creada por ley, se dedique al trabajo de control, monitoreo, y aquí se ha hablado de crear clínicas especializadas para el tratamiento y recuperación de las personas que han caído en desgracia. Yo creo que debe ser el CONSEP, quien coordine todo el trabajo de rehabilitación, una campaña de prevención masiva de estuperfacientes. Ese es el planteamiento, señor Presidente, del Bloque de Nuevo País, lo cual no quiere decir de ninguna manera que no respaldemos el trabajo valiente de la Policía Nacional, pero también y reitero eso, creo que la gestión debe priorizarse hacia la prevención y la rehabilitación de los ciudadanos que han caído víctimas del narcotráfico. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Honorable Estuardo Gavilánez... está usted inscrito Diputado, sigue usted en lista.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores, no podía quedarme callado, señor Presidente y señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mi problema, señor Diputado, disculpe que le interrumpa, es el quórum, por eso es mi afán el acelerar las intervenciones y llegar a la votación. Así que ruego a los diputados presentes que me mantengan el quórum para poder culminar esta ley que ya ha ocupado la atención de la Cámara por algunas sesiones. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Señor Presidente, decía que no puedo quedarme callado de intervenir en este momento, y más aún, siendo Presidente de la Comisión de lo Civil y penal. Quiero aprovechar esta coyuntura muy importante. el día de ayer, el señor Diputado Carlos Saúd, consciente de la situación que atraviesa las cárceles del país, había hecho una

propuesta y este rato está circulando aquí un considerando para resolverse. Es el momento, señor Presidente y señores legisladores. Si bien es cierto hay algunas instituciones respetabilísimas que necesitan el apoyo de estos recursos, pero, señor Presidente, debo manifestar a usted y lo vamos a hacer llegar por escrito, que la Comisión de lo Civil y penal, ha visitado estos días las cárceles de la ciudad de Quito, y nos encontramos con una dura realidad, señor Presidente y señores diputados, la forma de como se desenvuelven y el tratamiento...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden , disculpe honorable Gaviláñez, un punto de orden.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, sino estoy equivocado, estamos debatiendo la ley propuesta aquí, en este Congreso, y estamos en otra cuestión, que indudablemente amerita la atención de la Cámara, pero propongamos reformas en otros cuerpos legales, demos celeridad a este procedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gaviláñez, le ruego.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señor Presidente, yo quería justamente referirme al problema de la rehabilitación social en el país, dada la situación de las cárceles de este país, el día de ayer muchos colegas diputados habían hecho referencia a la situación carcelaria del país, y habiendo -decía- señor Presidente, esta coyuntura para poder asignar un porcentaje más de lo que está propuesto acá, por eso quiero poner a consideración del Congreso Nacional, por intermedio de usted, señor Presidente, para que se considere aumentar el porcentaje; reitero, la situación de las cárceles del país, es gravísima, van a explotar las cárceles del país, ya no hay donde meter a la gente allí, señor Presidente, a pretexto de que están para observación, un setenta por ciento de los presos, ya tienen la boleta de libertad, pero a pretexto de que están para la consulta, no se les da la libertad. De tal manera que es muy grave,

hay enfermedades infectocontagiosas allí, y no hay dinero, por eso yo tengo que felicitar al señor Diputado Carlos Saúd, por haberse preocupado para que el Presidente de la República declare en estado de emergencia las cárceles del país. es que es cierto, yo quisiera que ustedes vayan a visitar, señores diputados, cómo están las cárceles en este momento. En forma oportuna, señor Presidente, va a hacer llegar un informe esta Comisión, para que se conozca la realidad en este Congreso Nacional. Yo quería simplemente solicitar a este Congreso, que se aumente, que si me permite, para no entrapar esta discusión, que se aumenta un cinco por ciento más, por lo menos, en lo que tiene que ver para el Centro de Rehabilitación Nacional, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Gracias, señor Presidente, por concederme la palabra, yo quería solamente hacerle una observación a este artículo innumerado. Donde dice el quince por ciento, si usted me permite, señor Presidente, leer, donde dice: "el quince por ciento que se distribuirá en partes iguales: el Instituto Nacional del Niño y la Familia, Dirección Nacional de la Mujer, Consejo Nacional de Discapacitados y las Asociaciones Provinciales de Alcohólicos Anónimos". La Asociación de Alcohólicos anónimos, señor Presidente, es un grupo apolítico, no religioso y no aceptan ningún tipo de ayuda oficial, ni de funciones de ningún tipo, por tal motivo, señor Presidente, esta Asociación Provincial de Alcohólicos Anónimos, debe ser suspendida; esa es la política que hacen los alcohólicos anónimos, es lo que yo conozco, porque he asistido, he asistido a estas agrupaciones de alcohólicos anónimos, en misión de ayuda hacia ellos, y la política que ellos tienen, es no aceptar ningún tipo de ayuda, y no hay asociaciones provinciales de alcohólicos anónimos, hay comunidades de alcohólicos anónimos y no aceptan ningún tipo de ayuda económica, señor Presidente, por lo tanto, quiero sugerir que la asociación de alcohólicos anónimos,

debe ser suspendida en este artículo, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suprimida... Honorable Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Gracias, señor Presidente, voy a ser sumamente corto, porque veo que estamos quedándonos sin quórum y es necesario terminar esta ley reformativa, pero he visto y agradezco la concientización de cada uno de los diputados; en lo que corresponde a la Policía Nacional, creo que entrar en más detalles está demás, ya hay un gran consenso sobre el cincuenta por ciento y decirles que en lo que va del año, han muerto defendido la integridad física, los miembros de la Policía, doscientos sesenta y cinco hombres en lo que va del año; es decir, es inmensamente alto; que cada uno de los operativos que se hacen, que hace la Policía Nacional para poder cumplir en el control de narcotráfico, narcolavado, tiene un costo de cincuenta mil a cien mil dólares por operativo, y que muchas veces no pueden hacerse los operativos por falta de recursos. Yo creo que aquí queremos repartir, y con el mayor respeto a los demás compañeros, quieren disminuirlo, pero hay una gran conciencia y creo que está terminado. Quiero referirme especialmente al sistema penitenciario ecuatoriano, di unas estadísticas que han quedado ustedes alarmados, a lo mejor o tal vez no lo tomaron en cuenta, existen nueve mil seiscientos veintisiete presos, de los cuales el cuarenta y dos por ciento de la población carcelaria, es por problemas de consumo, de tráfico y de narcolavado y, definitivamente, si nosotros no apoyamos en este momento un porcentaje para la Dirección Nacional de Rehabilitación y que la Comisión que la presido ha presentado un programa, porque no es cuestión de venir y decir: yo quiero tanto por tanto, estoy dando una razón técnica, así como lo dije para la Policía Nacional, di una razón técnica, aquí está un plan de trabajo que no tiene financiamiento; así mismo me he preocupado como Presidente, de entregar un plan, para que pueda cumplir la Dirección Nacional de Prisiones. Por esa razón yo

considero que un veinte por ciento es sumamente importante; un diez por ciento para prevención a través del CONSEP, con mucha razón; un diez por ciento para la Procuraduría, con mucha razón; y, un diez por ciento final para clínicas, para creación de clínicas de desintoxicación y rehabilitación. Hoy en día en el país existen solamente clínicas privadas, señores, donde llegan solamente las personas que tienen dinero, los adictos y consumidores que tienen, que pertenecen a las grandes oligarquías, que es donde más está acentuado el problema del narcotráfico, ellos son los únicos que tienen acceso a estas clínicas, pero los que están en el sistema penitenciario, por consumo de un tabaco, de un centímetro, esas personas están pagando penas en las cárceles. Por esta razón, yo pido que sean tratados como enfermos, como la ley y los considerandos, y para eso es necesario el porcentaje para las clínicas de desintoxicación y rehabilitación, sean estas a través del propio CONSEP, sean estas a través del Ministerio, sean éstas a través de cualquier organismo que puedan controlar, que pueda manejar estas clínicas. Por esto, señor Presidente, solicito de la mejor manera y para darle honor, para poder solucionar un problema grave y una crítica situación en la que vive el país, a través del narcotráfico, del narcolavado; hoy en día ya no es un oasis el Ecuador, hoy en día el Ecuador se ha convertido, no solamente en un país en tránsito, sino un país productor, un país que también refina, y por esa razón, la semana pasada, aquí en Ecuador, específicamente en el cantón Quevedo, se embarcaban quinientos cincuenta kilos de clorhidrato de cocaína, que corresponden a quince quintales de droga que estaban saliendo a puertos extranjeros por medio de las cajas de banano, y este es un operativo de la Policía Nacional. Por estas razones, yo solicito en honor al tiempo, dé la posibilidad, señor Presidente, de entrar a una votación con unos claros porcentajes, si hay alguien que me apoye conforme yo lo he detallado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Debo entender, Honorable Viteri,

que la propuesta suya para tener algo sobre lo que votar sea ya definido, sería de que el quince por ciento de la Procuraduría, pase a la Policía Nacional, el resto queda igual y eso pudiéramos votar; si ustedes lo permiten, honorables diputados, porque esta discusión es de aquellas que no tiene fin posible.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. No es así, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No es así como usted lo plantea?

EL H. VITERI ESTEVEZ. No, señor Presidente, porque aquí está en la ley, y aquí dice en la propuesta: "para el instituto Nacional de la Familia... los incapacitados". Yo creo que no tiene nada que ver, ellos tienen otras asignaciones propias. Yo he dicho claro: Cincuenta por ciento para la Policía Nacional; el veinte por ciento para el Dirección Nacional de Prisiones y para centros penitenciarios, con el programa de trabajo aquí; el diez por ciento para la Procuraduría, si la Procuraduría, no acepta, que pase al CONSEP, no importa; el diez por ciento para el CONSEP; y, el diez por ciento para la creación de clínicas de desintoxicación y rehabilitación a través del propio CONSEP o a través del Ministerio de Salud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me temo que no vamos a tener los votos, porque yo siento en el consenso de la Cámara, puedo estar equivocado, que ese quince por ciento sea distribuido entre el Instituto del Niño y la Familia, la Dirección de la Mujer, el Consejo de Discapacitaciones; ya tiene un ambiente y un consenso en la Cámara, y no vamos a tener los votos para esa propuesta, por eso es que yo creía, intuyo desde acá, con una percepción que me da mi ubicación geográfica en la Sala de Sesiones, que es la fórmula: el cincuenta por ciento para la Policía, y el resto como consta en el Proyecto, la que tendría mayor votación, porque de lo contrario, ésto no va a pasar, señores diputados, con el inciso agregado propuesto por el Honorable Moreno Quezada.

¿Acepta el Diputado?... Entonces, vamos a votar de esa manera, honorables diputados, vamos a votar así. Créanme, hay quince diputados inscritos y yo sé lo que me van a decir, la exposición del Honorable Villavicencio tiene fundamentos, tiene argumentos, yo podría estar de acuerdo con esa moción, pero necesito tener votos de mayoría para que esto se viabilice de alguna manera. Tome votación, señor Secretario. Queda en resumen como está en el Proyecto, sube al cincuenta por ciento a la Policía Nacional, la Procuraduría no recibe ningún porcentaje, el CONSEP recibe el quince por ciento y el resto igual. tome votación. Honorable Estupiñan.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Usted ya está ordenando votar y solo quiero agregar lo siguiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy tratando de...-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Todas las intervenciones apuntan a que se reprima el narcotráfico, y ese no es el problema solamente, no se ha tomado en cuenta aquí, señor Presidente, en vista del nuevo reparto que se va a hacer, que se incluya al Ministerio de Educación, porque el problema es que los jóvenes de este país, necesitan una prevención de lo que es el narcotráfico, a la Policía le podemos entregar todo un ejército, pero si no se previene, señor Presidente, el problema del narcotráfico no se va a resolver. Por ello, pido a la Cámara, que se tome en cuenta el problema de la educación; el problema de la prevención, nos parece que este es un problema medular, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los honorables diputados de Pachakutik me están dejando la sesión sin quórum, no entiendo exactamente por qué. Qué los ha molestado, yo pediría que algún diputado les invite a reintegrarse, han dado un discurso de su compromiso en la lucha contra el narcotráfico, y me están dejando la sesión sin quórum, yo esto no lo entiendo. De tal manera que más allá de eso, y, como todavía hay quórum, sin los diputados de

Pachakutik, vamos a tomar votación en la forma como lo he dispuesto, señor Secretario. Un punto de orden, Honorable Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. ... los alcohólicos anónimos son comunidades de alcohólicos anónimos, con esa rectificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se suprima a las asociaciones provinciales de alcohólicos anónimos, yo he recibido también información de que por mística y por decisión, estas asociaciones no reciben donaciones de ningún tipo, esa es la fuerza de su organización. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, los señores legisladores que estén a favor del artículo innumerado con las modificaciones propuestas en cuanto a porcentajes, más el agregado propuesto por el Diputado Franklin Moreno Quezada, dignense levantar el brazo. Cuarenta a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, y como acabo de expresar mi preocupación por la salida del señor Diputado de Pachakutik, le agradezco que esté en la Sala, votando en contra, pero dándonos el quórum, le agradezco mucho, esa es la idea, así se trabaja con sentido de país y responsabilidad, por lo menos uno de ustedes aquí. Honorables Diputados, acaba de confirmarse la triste noticia del fallecimiento de un valor universal, un valor al que todos debemos tanto como ejemplo de amor y de entrega a la causa del ser humano, ha fallecido la hermana Teresa de Calcuta, y yo quisiera pedirle al Congreso Nacional que me acompañe en un minuto de silencio, disponiendo que Secretaría dicte un acuerdo que corresponda al sentimiento que a todos nos embarga con motivo de esta desaparición. Artículo siguiente, planteada la reconsideración, tome votación de todos los artículos hasta ahora aprobados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Ramiro aguilar, a todo lo resuelto y aprobado en esta mañana, sírvanse levantar el brazo. Tres a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. artículo siguiente, el catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo catorce.- Los bienes muebles e inmuebles que hubieren sido incautados o comisados con anterioridad a la vigencia de la presente ley reformatoria, y que se encontraren en depósito del CONSEP, serán vendidos con sujeción a las normas establecidas en la misma, y el producto de esta venta y los dineros incautados, tendrán igual destino que el previsto en el Artículo Innumerado segundo de la presente ley reformatoria". Hasta ahí el Artículo catorce, texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Viteri, le ruego no abandonar la Sala, quédese allí nomás, un instante, en quince minutos hemos concluido. Señores diputados, les ruego, les agradezco muchísimo. tome votación sobre el Artículo catorce.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo catorce, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Treinta y nueve a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo quince.- No obstante lo dispuesto en el Artículo trece de la presente Ley Reformatoria, el Consejo Directivo del CONSEP, podrá asignar en comodato los bienes muebles o inmuebles incautados o comisados por infracciones a la Ley sobre Sustancias Estuperficientes y Sicotrópicas, a las entidades u organismos que tienen a su cargo la aplicación de esta ley, a la Dirección de Rehabilitación Social y a la

finalidad educativa o cultural. Las obras de arte de imposible reposición, serán entregadas en custodia o comodato a una entidad u organismo de carácter público o privado, que tenga por finalidad la promoción o conservación del patrimonio cultural de la nación, y le serán devueltas al Sindicato de Infracciones y a la Ley sobre Sustancias Estuperficientes y Sicotrópicas, si fueren absueltos, a menos que dichas obras hubieren sido adquiridas con el producto del tráfico ilícito de drogas o utilizadas para este fin. Si la sentencia fuere condenatoria, dichas obras serán vendidas con sujeción a lo dispuesto en esta Ley, y su producto distribuido en la forma establecida en la misma". Hasta ahí el Artículo quince, texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para votación en segundo debate. Honorable Estupiñan.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Que en vez de que diga: "instituciones", que se diga directamente que: "se entregará a la Casa de la Cultura Ecuatoriana". Creemos, señor Presidente, de que así se posibilitaría que la Casa de la Cultura tenga bajo custodia este tipo de bienes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que es correcto el pedido suyo, yo creo que en el segundo inciso, en vez de: "Serán entregadas a una entidad u organismo de carácter público o privado". directamente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, ese es su nombre exacto, creo que es una muy inteligente y adecuada propuesta. Tome votación con esa enmienda del Honorable Diputado Estupiñan, agradeciendo una vez más a los tres diputados del Bloque Pachakutik que nos acompañan.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo quince, con la observación propuesta por el Diputado Estupiñan, favor levantar el brazo. Unanimidad, señor Presidente, de cuarenta y tres legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dieciséis.- Agrégase al Artículo ciento veinticuatro, un inciso segundo que dirá: "Tampoco podrán ocupar función alguna, ni ser trabajadores contratistas o depositarios de este organismo, quienes tengan con los funcionarios, servidores o trabajadores de la Procuraduría General del Estado o del Ministerio Público, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; en todo caso, los de mayor jerarquía desplazarán a los inferiores, y al margen de esta circunstancia, los de mayor antigüedad tendrán preferencia sobre los recientemente nombrados o contratados". Hasta ahí el Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo dieciséis, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cuarenta y tres, de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diecisiete. En lo posterior, la Ley sobre Sustancias Estuperficientes y Sicotrópicas, se denominará: Ley de Sustancias Estuperficientes y Sicotrópicas". Hasta ahí el Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo diecisiete, favor levantar el brazo. cuarenta y tres, de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Valdano.-----

EL H. VALDANO RAFFO. Señor Presidente, yo quisiera que los diputados acepten la sugerencia que en mi experiencia como Director por dos veces en mi país, de la Ley de Drogas, Alimentos y Cosméticos, he tenido experiencia. Quisiera que la ley se la modifique en su denominación, diciendo: "Ley sobre sustancias estuperficientes, como sicotrópicas, coma, que crean hábito y originan síndrome de abstinencia". El síndrome de abstinencia, es una respuesta fisiológica en el organismo, en la que el individuo necesita una droga determinada y puede hacer cualquier cosa. Yo no creo que se modifique absolutamente nada, pero que se deje explicado que la ley actúa sobre drogas que son estuperficientes, que son sicotrópicas, drogas más utilizada en el estudiante, y drogas que en el futuro podrán venir, que forman el síndrome de abstinencia, es decir, la necesidad del organismo a esa droga que produce los males que he dicho. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo dieciocho.- Sustitúyase el texto del Artículo once de la Ley Orgánica relativa a la organización y funcionamiento de la Procuraduría General del Estado, publicada en el Registro Oficial Número ochocientos setenta y uno, de diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, por el siguiente: "Artículo once.- Son atribuciones y deberes del Procurador General del Estado: a) Cumplir y hacer cumplir lo que le asigna la Constitución Política del Estado; b) Patrocinar y representar judicialmente al Estado en la defensa del patrimonio nacional y del interés público, en el caso de las dependencias y organismos del sector público que carezca de personería jurídica; c) Vigilar los juicios que se propongan contra las entidades del sector público que tengan personería jurídica, promoverlos o intervenir como parte de ellos, de creerlo necesario, en defensa del patrimonio

nacional y del interés público; d) Patrocinar y representar al Estado ecuatoriano y a las entidades del sector público en cualquier juicio que deban proponer o se les plantee en su contra en el exterior, de acuerdo con la Constitución Política y Leyes del Estado Ecuatoriano y los convenios internacionales vigentes; e) Asesorar al Presidente, al Vicepresidente de la república y Ministerios de Estado o funcionarios con rango ministerial; a los titulares de los demás órganos del Estado o de personas jurídicas creadas para el ejercicio de la potestad estatal; a los Alcaldes y Prefectos y a los representantes legales de las empresas estatales, Municipales, provinciales, mixtas o privadas, integradas con capital público, en la inteligencia o aplicación de las normas constitucionales, legales o reglamentarias; f) Asesorar, en los mismos términos, a organizaciones sociales legalmente constituidas, de carácter nacional o provincial, previa consulta con las autoridades u organismos competentes, de acuerdo con las regulaciones que establezca la Procuraduría. Este asesoramiento no versará, en ni ningún caso, los contratos sujetos a la Ley de Contratación Pública u otras leyes o en relación con las controversias judiciales que los particulares pudieren plantear o mantuvieren con el sector público; g) Proporcionar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía para el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y deberes constitucionales y legales, de acuerdo con las regulaciones que establezca la Procuraduría, dentro de los límites establecidos en el literal anterior; h) Emitir informe previo y favorable para la celebración de cualquier contrato sujeto a la Ley de Contratación Pública y a la Ley de Consultoría; o de cualquier otro contrato o convenio sujeto a otras Leyes, incluidos los que celebren empresas privadas o mixtas en cuyo capital social participen mayoritariamente otras entidades u organismos del sector público, dentro de los límites establecidos en la misma Ley; i) Vigilar el cumplimiento de dichos contratos y requerir o adoptar, con este fin, las medidas administrativas que sean necesarias, así como seguir las acciones judiciales que legalmente procedan en defensa del patrimonio nacional y del interés

público; j) Requerir de las dependencias, entidades u organismos del sector público, la información que precise para el cumplimiento de sus funciones, la cual le deberá ser proporcionada obligatoriamente; y, L) Las demás que le señalen esta ley y sus reglamentos". Hasta ahí el texto íntegro del Artículo dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Villavicencio, tiene la palabra.-----

EL H. VILLAVICENCIO VALENCIA. Yo no soy abogado, pero quisiera, si me permite, señor Presidente, el señor Procurador, una consulta. en el Artículo dieciocho, cuando se señala: "Sustitúyase el texto del Artículo once de la Ley Orgánica relativa a la organización". la preocupación es, si tratada esta reforma a la Ley de Sustancias Estuperficientes y sicotrópicas, se puede reformar la Ley Orgánica de la Procuraduría. Esa es la interrogación, señor Procurador, si me permite el señor Presidente.-----

EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO MILTON ALAVA ORMAZA. ... se puede reformar cualquier ley a través de una ley, como la que se está discutiendo, y yo les ruego que aprueben este artículo, porque virtualmente la Procuraduría general del Estado, en este rato, se encuentra sin ley. Ese es el objetivo fundamental.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo dieciocho, favor levantar el brazo, texto de la Comisión. cuarenta de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Disposición Transitoria Unica, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por esta única vez con los valores generados por los intereses de inversiones de la venta

de los bienes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una Disposición, un texto alternativo, creo que obra en su poder...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto alternativo a la Disposición Transitoria Unica. Dice así, señor Presidente: "Por esta única vez, con el producto de la venta de los bienes y los demás valores a que se refiere el Artículo Innumerado tercero, así como de los bienes inmuebles prevista en el Artículo sexto de esta Ley, se constituirá un fondo cuya cuantía y uso serán determinados por el Consejo Directivo del CONSEP, que se destinará a la adquisición de tres helicópteros para la Policía Nacional". Hasta allí el texto alternativo sugerido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debe decir: "Artículo Innumerado sexto", para compatibilizar con los que hemos venido aprobando. Tome votación. Artículo Innumerado sexto... Un momento, Honorable Landázuri tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente, hay que eliminar: "cuya cuantía", porque la cuantía no la puede fijar ningún consejo, se determina por el valor de las ventas o lo que sea, cuyo uso será determinado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está bien, es correcta la observación, eliminamos esa expresión. Honorables Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Señor Presidente, que también se elimine el número tres, y que diga simplemente: "Helicópteros para la Policía". A lo mejor se puede comprar más o menos, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, el texto alternativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto alternativo con las sugerencias propuestas por los diputados: Landázuri y Fernando

Rodríguez. dice así: "Por esta única vez, con el producto de la venta de los bienes y los demás valores a que se refiere el Artículo Innumerado sexto, así como de los bienes inmuebles prevista en el Artículo sexto de esta ley, se constituirá un fondo, cuyo uso será determinado por el Consejo Directivo del CONSEP, que se destinará a la adquisición de helicópteros para la Policía Nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE. La única duda que surge aquí, señores diputados, es que se destina sin fijar en límite en el número, cualquiera que éste sea, la Disposición que acabamos de aprobar, que asigna parte de los ingresos a otras entidades, quedaría sin efecto. De tal manera que yo creo que debe quedar los tres, tal como está ahí. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la Disposición Transitoria Unica, texto alternativo, con las observaciones de Diputado Landázuri, favor levantar el brazo, cuarenta de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. Congreso Nacional.- Considerando: que la administración de los bienes incautados o comisados a los sindicatos en los procesos penales por delitos sancionados por la ley, sobre Sustancia Estuperficientes y Sicotrópicas, encargados al CONSEP, por disposición de esta Ley, no ha cumplido con los fines originalmente previstos; Que a pesar de los esfuerzos realizados por el CONSEP, para que dichos bienes sean correctamente manejados y produzcan utilidades, los resultados han sido contraproducentes, como ha quedado evidenciado en la serie de perjuicios que este patrimonio ha sufrido". Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Artículo Final, para votar conjuntamente el Artículo Final con los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Artículo diecinueve y Final.- La presente Ley regirá a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". Continúo con los considerandos, señor Presidente.- "Que para cumplir los fines propuestos es necesario reformar la Ley sobre Sustancias Estuperficientes y sicotrópicas y actualizar la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. En uso de las facultades constitucionales y legales: Expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley sobre Sustancias Estuperficientes y Sicotrópicas y normas relativas a la Procuraduría General del Estado". Hasta aquí el Artículo diecinueve y los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diecinueve, más los considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres legisladores a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Planteada la reconsideración de todo lo aprobado, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada a todo lo actuado en esta sesión, dignense levantar el brazo. Uno a favor de cuarenta y tres legisladores en la cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Está aprobada en consecuencia la Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estuperficientes. Un enorme paso en la lucha contra el narcotráfico ha dado hoy día el Congreso Nacional, me alegro mucho por el Congreso. Honorable Gavilánez tiene la palabra.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Señor Presidente, honorables legisladores, quiero a nombre de la Comisión de lo Civil y Penal, agradecer al Congreso Nacional, a usted, señor Presidente, por haber dado paso a un pedido de la Procuraduría General del Estado. Finalmente, quiero solicitar a usted, señor Presidente, que por encargo, quiero poner a consideración un acuerdo que ruego se dé lectura por Secretaría, para que sea aprobado por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, en un minuto, el señor Procurador quiere dirigirnos la palabra.-----

EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO MILTON ALAVA ORMAZA. Señor Presidente, señores diputados, yo creo que en esta ocasión, el Congreso de la República del Ecuador, ya ha escrito páginas tan importantes y trascendentales a partir de febrero, ha rubricado su rol como uno de los organismos, que sin duda alguna, es el organismo más representativo de la soberanía popular, que está en consonancia con las grandes aspiraciones y demandas de transformación del pueblo ecuatoriano. Ustedes señores diputados y señor Presidente, indudablemente merecen el bien de la Patria, por esta ley que han aprobado. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice así. El Congreso Nacional: Considerando.- Que es deber del Estado velar por la seguridad y bienestar de sus ciudadanos; Que el Congreso Nacional como depositario de la voluntad popular y conforme a la Disposición del Artículo veintidós, numeral doce, del inciso segundo de la Constitución Política del Estado, debe vigilar para que toda persona reciba una justa remuneración por su trabajo. Acuerda: Exhortar al señor Alcalde de la ciudad de Portoviejo y a los señores ediles, para que en el menor tiempo posible busquen los mecanismos más adecuados para solucionar la crítica situación por la que atraviesan los trabajadores municipales de ese Consejo, al hallarse impagos

en sus haberes por varios meses. Disponer que la presente Resolución se publique en los principios diarios de la Provincia de Manabí". Hasta ahí el texto propuesto por el Diputado Gavilánez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el Acuerdo propuesto, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y nueve de cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Honorable Saúd... Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional.- Considerando: Que el Ilustre Municipio de Otavalo se encuentra celebrando la fiesta del Yamor, Coya Raime noventa y siete, la ciudad amable del país. Acuerda: Saludar a la ciudad de Otavalo, a sus instituciones eclesiásticas, civiles, educativas y militares, al conmemorarse un aniversario más de la fiesta de la cosecha. hacer votos porque el futuro depare al pueblo otavaleño nuevas oportunidades para robustecer su desarrollo económico, social y el fortalecimiento y reivindicaciones del respeto mútuo de nuestros elementos culturales. Delegar al Honorable Michael Saúd, Diputado por la Provincia, para que entregue este Acuerdo y se que se publique por los medios de la Provincia de Imbabura". Hasta ahí el Acuerdo propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cualquier Acuerdo para Otavalo es aprobado por aclamación en este Congreso. tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Acuerdo propuesto, favor levantar el brazo. unanimidad de los presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Agradezco a los diputados, en realidad yo estoy de acuerdo con las expresiones del Procurador, ha sido una excelente jornada, tengo la seguridad que los medios de comunicación y la opinión pública sabrán recoger que luego de la titánica tarea cumplida en las dos noches anteriores, hoy el Congreso ha seguido cumpliendo con su deber. hemos asestado, ya lo veremos, un duro golpe al narcotráfico en el Ecuador. Clausuro la sesión y convoco para el día lunes a las cinco de la tarde.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Da por concluida la Sesión a la trece horas con cincuenta minutos.-----



Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa.
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

GAB/mat.